MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No8

Nro. GS- 2024 - /REGI8 – RASES – 29.25

Soledad, 19 de julio de 2024

Señores
OFERENTES
PN RASES 8 UPRES GUAJIRA SA MC 023 2024
SECOP II

Asunto: Informe final consolidado de las evaluaciones

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No8** en cumplimiento a lo previsto en el inciso seis del numeral 3 - CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la Invitación Pública N°- PN RASES 8 UPRES GUAJIRA SA MC 023 2024 que, "***PRESTACION DE SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS, PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN LO DEFINE EL ACUERDO 002 del 27 DE ABRIL DE 2001 Y AQUELLOS APROBADOS POR COMITE TECNICO CIENTIFICO DISAN Y CUMPLIMIENTOS A FALLOS DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE RIOHACHA LA GUAJIRA.***".

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA
UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los informes **DETALLADOS** de verificación Técnica, Económica y Jurídica, se encuentran adjuntos al consolidados y publicados en la plataforma SECOP II por plazo de tres días para recepción de observaciones.

Atentamente,

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

Elaborado por: ADS12 NELSON YAZETT MORALES VARGAS Analista de contratos RASES8
Revisado por: IT MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA Jefe de contratos RASES8
Revisado por: MY. JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA Jefe Logística y Financiera
Fecha elaboración: 18/07/2024

Anexo(s): uno (copia informes 11 folios)

Avenida Circunvalar 45 - 124
Deata.rases-cgo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

Riohacha, D.E.C y T, 29 de junio del 2024

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. PN RASES 8 UPRES GUAJIRA SA MC 023 2024.

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACION DE SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS, PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN LO DEFINE EL ACUERDO 002 del 27 DE ABRIL DE 2001 Y AQUELLOS APROBADOS POR COMITE TECNICO CIENTIFICO DISAN Y CUMPLIMIENTOS A FALLOS DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE RIOHACHA LA GUAJIRA.

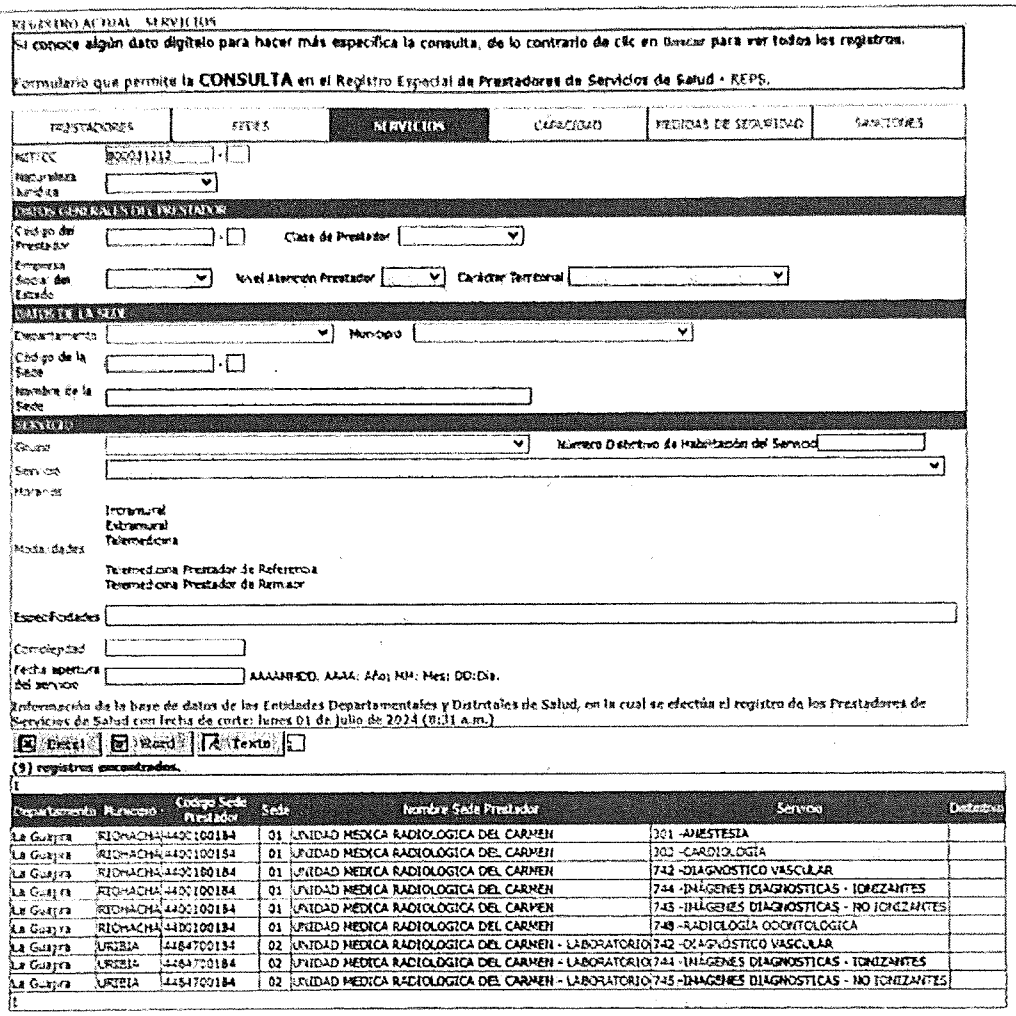
PROPONENTE: **UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN S.A.S**
NIT: **800031212-1**
REPRESENTANTE LEGAL: **GUSTAVO ENRIQUE SANCHEZ SERRANO**
CEDULA DE CIUDADANIA No. **9.083.817 Expedida en Cartagena (Bolivar)**

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 30, de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 26 de mayo 2015 y demás Normas Reglamentarias y dentro de los Términos previstos, comedidamente se rinde el correspondiente informe de Verificación **TÉCNICA** de la propuesta presentada en el presente proceso, así:

EVALUACION TECNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**PRESTACION DE SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS, PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN LO DEFINE EL ACUERDO 002 del 27 DE ABRIL DE 2001 Y AQUELLOS APROBADOS POR COMITE TECNICO CIENTIFICO DISAN Y CUMPLIMIENTOS A FALLOS DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE RIOHACHA LA GUAJIRA** El oferente debe indicar si ofrece o no todos servicios establecidos en el precio techo (para todos los ITEMS del 1 al 655)	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL:** El oferente deberá estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS de la página del Ministerio de salud y Protección Social, para lo cual deberá estar habilitado en los siguientes servicios médicos: **742- DIAGNOSTICO VASCULAR** **744- IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES** **745- IMÁGENES DIAGNOSTICAS – NO IONIZANTES** Para lo cual será verificado en la pagina del Ministerio de salud y Protección Social, el supervisor está obligado a verificar que el contratista mantenga su habilitación vigente durante la ejecución del contrato, adicione y prorrogas.	X	

			
2	El oferentes anexara con la oferta el modelo de prestación de servicios que brinda la entidad oferente, con relación al objeto del presente proceso.	X	
3	El oferentes anexara con la oferta el **PORTAFOLIO DE SERVICIOS**, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente.	X	
4	**MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:** El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente. Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: • PGIRASA actualizado (decreto 1076, Decreto 351 de 2014, resolución 2184 de 2019). • Certificado de registro de generación de residuos generados en la atención en salud (Mediante el link del IDEAM), • Informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental.	X	
5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la	X	

	siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, *para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento* que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
6	Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato.	X	
7	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).	X	
8	Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato, con modificaciones solo previo acuerdo entre las partes DILIGENCIAR ANEXO Y PRESNETAR CON LA OFERTA	X	
9	Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra Institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.	X	
10	Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada, firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia de La Unidad Prestadora de Salud Guajira, *sello de la central de referencia y firma del paciente, anexar Documento de identidad.*	X	
11	**PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:** El oferente deberá cumplir de acuerdo a las especificaciones del MINISTERIO DE SALUD, con un proceso dinámico y continuo que garantice la asepsia de las áreas de atención en salud, cumpliendo con protocolos de limpieza, cronogramas y actividades que permitan la eliminación de microorganismos patógenos y garanticen la atención de nuestros pacientes.	X	
12	Permitir al Auditor Médico de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud de nuestros usuarios, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	X	
13	Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.	X	
14	Formular medicamentos según el manual vigente emitido por la Dirección de Sanidad Policía Nacional, así mismo tener en cuenta la resolución No. 718 del 11/03/2015 para la facturación de los precios de los medicamentos.	X	
15	**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:** El oferente deberá garantizar la distribución y consumo de agua potable dentro de sus instalaciones para la prestación de servicios de salud, cumpliendo con los parámetros establecidos por el Decreto N° 1575 2007 y la Resolución 2115 de 2007.	X	
16	En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.	X	
17	Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 *"directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"* respecto a cantidad de días de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	X	
18	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Contratista deberá diligenciar el anexo ***"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"***, firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por RASES No 8.	X	
19	**SEGURIDAD DEL PACIENTE:** El proponente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados de nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.	X	
20	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El oferente deberá diligenciar el *Anexo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental	X	

	Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos post consumo y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.		
21	El oferente deberá presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 1. Certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, anexando los documentos de soporte tales como: Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas. 2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo al *Anexo. FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento.	X	
22	**PERSONA ENLACE:** El oferente debe informar en su oferta, la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos, actividades y todos los impases que se presenten durante la ejecución del contrato. Nombre: NORELIS ALVAREZ Teléfonos: 3012330216 – 7274471 - 7289219 Correo electrónico anorelis1211@yahoo.com.co	X	
23	El contratista se compromete a poner en conocimiento del personal que tenga a su cargo sobre los servicios contemplados en el contrato con la Policía Nacional y velará por su aplicación en todos los servicios que tenga inscritos, ejerciendo control estricto sobre este aspecto con monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato.	X	
24	el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto contractual, el proponente deberá **DILIGENCIAR EL FORMULARIO FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO,** firmada por el representante legal, donde conste la idoneidad de su personal para desempeñarse en los distintos cargos, para el cumplimiento de esta condición el oferente debe diligenciar y anexar el formulario que se encuentra anexo a este documento. Profesiones en radiología diagnóstica, técnicos de Radiología o auxiliares de enfermería o profesiones afines	X	
25	El oferentes anexara con la oferta **EL FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD *(diligenciar Formulario Anexo)***	X	
26	**Informar ejecución del contrato (porcentajes de facturación):** El oferente se compromete a entregar de manera mensual la ejecución del contrato al supervisor del mismo, e informar, de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta 50% • En un setenta 70% • En el noventa 90% • En el cien 100% **Nota**: Las certificaciones en cada uno de sus cortes (50%, 70%, 90% y 100%) deberá estar firmada por el Representante Legal. Con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar y ejercer control a la facturación y ejecución	X	
27	El Oferente compromete con la Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del presente contrato, **NO** continuará prestando los servicios de salud, SALVO, que se trate de caso de urgencias debidamente justificadas, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (Atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias, en sólo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por	X	

	fuera del contrato, que no cumplan con estas condiciones no son compromisos de la unidad prestadora de salud Atlántico y éstos serán asumidos por el contratista. Cabe resaltar que en este caso, El Contratante no será responsable si el futuro contratista realiza una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de facturas, las cuales deberán realizarse de manera mensual (los primeros cinco (5) días de cada mes), conforme a la prestación de los servicios generados, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución		

CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

El oferente marcará con una X, de conformidad con las indicaciones dada en cada una de las condiciones técnicas adicónale, el oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazado su ofrecimiento:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

OPORTUNIDAD PARA LA ATENCIÓN EN RECEPCIÓN PARA PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS			El oferente debe marcar solamente una de las opción:
ÍTEM	HORAS	PUNTAJE	
1	0-2	148,75 PUNTOS	X
2	3-5	100 PUNTOS	
3	MAYOR A 6 HORAS	50 PUNTOS	

OPORTUNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS			El oferente debe marcar solamente una de las opción:
ÍTEM	DÍAS PARA LA ATENCIÓN	PUNTOS	
1	0 - 3	148,75 PUNTOS	X
2	4 - 8	100 PUNTOS	
3	9 – 15	50 PUNTOS	

PUNTAJE OBTENIDO: 297.5

PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

El oferente deberá marcar solamente una de las dos opciones de acuerdo a la acreditación de puntaje a la que quiere ofertar.

OFRECE	
SI	NO
	X

De marcar SI, el oferente deberá presentar la documentación exigida a continuación con el fin de obtener el puntaje EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 puntos):

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar certificación de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

PUNTAJE OBTENIDO: 0

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (100 PUNTOS)

OFRECE	
SI	NO
X	

Con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*, se establecerá los siguientes criterios de calificación de las propuestas y factores de desempate:

De marcar SI, el oferente deberá presentar la documentación exigida con el fin de acreditar la puntuación:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100

En aplicación al Decreto 680 de 2021, la Entidad asignará 100 puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe comprometerse a que el personal contratado vincule mínimo el 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II)**, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

PUNTAJE OBTENIDO: 100

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (50 PUNTOS)

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

Concepto	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

Personal del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30
Mas el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: Los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre sí y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el **Formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, publicado en la sección documentos de la plataforma SECOP II, según corresponda a su ofrecimiento.

PUNTAJE OBTENIDO: 0

CONCLUSION:

De acuerdo con los documentos presentados, como oferta técnica por el oferente ***UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN S.A.S.*** **CUMPLE** con toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones establecidos en el expediente electrónico de Colombia compra eficiente SECOP II, en el proceso número **PN RASES 6 UPRES GUAJIRA SA MC 023 2024.**

CPS. WILSON RAFAEL PIMIENTA COTES
Evaluador técnico

C.P.S CARLOS MIGUEL OÑATE MEZA
Evaluador técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- 061041 / DECES – UPRES – JEFAT 29.25

Valledupar, Julio 17 de 2024.

Mayor
JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud 8 (E)
Avenida Circunvalar No. 45-124
Soledad.

Asunto: Respuesta Evaluación Jurídica.
Ref. Oferta Presentadas al **PROCESO MENOR CUANTIA PN RASES8 SA MC 023 2024.**

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024- 009734-REGI8-RASES8-29.25 de fecha el 28 de Junio de 2024, por medio de la cual nos remiten la propuesta presentada para que se realice la evaluación, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía **No PN RASES8 UPRES GUAJIRA SA MC 023-2024,** Cuyo objeto corresponde a la **PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, REALIZACION E INTERPRETACION DE LOS ESTUDIOS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN LO DEFINE EL ACUERDO 002 DE 2001 Y AQUELLOS APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN Y CUMPLIMIENTOS A FALLOS DE TUTELAS DEL ACUERDO DEL PLAN;** Por el valor estimado de **DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($238.000.000.00) I.V.A INCLUIDO;** Para vigencia futura 2024

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar a la señora Mayor la reevaluación debido a subsanación de documentos realizada a la única oferta presentada dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN SAS

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN SAS Nit 800.031.212-** Representada legalmente por el señor **GUSTAVO SANCHEZ SERRANO** identificado con cedula de ciudadanía número . 9.083.817 DE CARTAGENA, de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos definitivos y dentro del término señalado subsano en debida forma los hallazgos expuesto en evaluación inicial, por lo anterior se concluye que el oferente, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **No PROCESO MENOR CUANTIA PN RASES8 SA MC 023 2024.** Por lo tanto, jurídicamente se encuentra habilitada a continuar en el proceso de contratación.

Atentamente,

CPS **ADRIANA ELIZABETH PORRAS MANRRIQUE**
Evaluador Jurídico UPRES-CESAR

Fecha Elaboración: 05-07-2024
Ubicación Recuperación (E)\\ varios Profesionales 2024

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2024- 061038 -DECES-UPRES- JEFAD-29.25

Valledupar, Julio 16 de 2024.

Mayor
JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud 8 (E)
Avenida Circunvalar No. 45-124
Soledad.

Asunto: Respuesta Evaluación Económica Subsanación.
Ref. Oferta Presentadas al **PROCESO MENOR CUANTIA PN RASES8 SA MC 023 2024.**

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-009734-REGI8-RASES8-29.25 de fecha el 28 de Julio 2024, por medio de la cual nos remiten la propuesta presentada para que se realice la evaluación, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No **PN RASES8 UPRES GUAJIRA SA MC 023-2024,** Cuyo objeto corresponde a la **PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, REALIZACION E INTERPRETACION DE LOS ESTUDIOS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN LO DEFINE EL ACUERDO 002 DE 2001 Y AQUELLOS APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN Y CUMPLIMIENTOS A FALLOS DE TUTELAS DEL ACUERDO DEL PLAN;** Por el valor estimado de **DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($238.000.000.00) I.V.A INCLUIDO;** Para vigencia futura 2024.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.3.del citado Decreto, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Intendente, la evaluación realizada a las ofertas más adelante relacionada obteniendo el siguiente resultado así:

VERIFICACION FINANCIERA

UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN SAS	liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2	4.793.286.048,83/2.074.420.169,48= **2.31**	**CUMPLE**
	Índice de endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	Menor o igual al 60%	2.074.420.169,48/9.413.934.489,76= **22.03%**	**CUMPLE**
	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 3.0	1.209.065.752,07/0= **INDETERMINADO**	**CUMPLE**
	Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.10	1.209.065.752,07/7.339.514.320,28= **0.16**	**CUMPLE**
	Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.10	1.209.065.752,07/9.413.934.489,76= **0.12**	**CUMPLE**

CONCLUCIONES FINANCIERAS

- La oferta presentada por la entidad **UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN SAS** Identificado con NIT: **800.031.212-1.** Representada por el señor **GUSTAVO ENRIQUE SANCHEZ SERRANO** identificado con cedula de ciudadania N°**9.083.817** expedida en Cartagena D.T-Bolívar, dentro del proceso contractual de selección abreviada menor cuantía **No. PN RASES8 UPRES GUAJIRA SA MC 023 2024**, se concluye que el proponente **APORTO,** los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones por lo tanto el oferente **CUMPLE**, y queda **HABILITADO** para continuar dentro del proceso de contratación que nos ocupa.

VERIFICACION ECONOMICA

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS ECONOMICOS

DOCUMENTO	CENTRO DE NEURODESARROLLO LA ESPERANZA ASTRID MAURY SAS
Certificación bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorros), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en el desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	PRESENTO
FORMATO DE INFORMACION DE TERCEROS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de sostenibilidad de tarifas del **ANEXO No.9.**	PRESENTO
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DICIPLINARIOS O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE INSCRIPCION DEL CONTADOR. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como el del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa dias calendarios contados a partir de la fecha de cierra del presente proceso.	PRESENTO
FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de sostenibilidad de tarifas del **ANEXO No.9.**	PRESENTO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO (Capitulo II 4.3.1 del pliego de condiciones)	PRESENTO

OFERTA ECONOMICA. El oferente deberá presentar su oferta económica en el portal de contratación de www.ColombiaCompra.gov.co SECOP II de acuerdo al **ANEXO 6.**	PRESENTO

Se procede a verificar los valores ofertados por las entidades en el sistema de compras públicas SECOP II así:

OFERENTE	VALOR TOTAL DEL PROCESO	TARIFA OFERTADA POR LA ENTIDAD PARA OTROS PROCEDIMIENTOS	PUNTAJE OBTENIDO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DESCUENTO REALIZADO A LOS ITEM (1 AL 655)
UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN SAS	238.000.000	Iss 2001 + 23.75%	600 PUNTOS

CONCLUSION DE LA EVALUACION ECONOMICA

Una vez realizado el análisis y verificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía **PN RASES8 UPRES GUAJIRA SA MC 023 2024** se concluye lo siguiente:

- Teniendo en cuenta la oferta presentada por la entidad de razón social **UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN SAS** Identificado con NIT: **800.031.212-1.** Representada por el señor **GUSTAVO ENRIQUE SANCHEZ SERRANO** identificado con cedula de ciudadanía N°**9.083.817** expedida en Cartagena D.T-Bolívar, a quien revisando los valores y tarifas propuestos por el proponente en la lista de precios estipulada en el Sistema de Compras Públicas SECOP II dentro del proceso contractual **PN RASES8 UPRES GUAJIRA SA MC 023 2024**. Se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y ofertó los procedimientos bajo los parámetros y tarifa solicitados, es preciso indicar que el oferente **APORTO** la totalidad de la documentación requerida para la realización y verificación de la evaluación económica en su totalidad; Por lo tanto el oferente se encuentra **HABILITADO** para continuar dentro del proceso de contratación que nos ocupa.

Atentamente,

CPS **EDGARDO JOSE SEVERICHE AGUAS**
Elaboró: Edgardo Jose Severiche Aguas
Evaluador Económico Upres Cesar

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8464
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co